



Resolución Jefatural

0085-2019-MINAGRI-SENASA



03 de Julio de 2019



VISTO:

El informe-0056-2019-MINAGRI-SENASA-OAD-UGRH-EHUAMAN de fecha 31 de mayo de 2019, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 001- 2019-MINAGRI-SENASA-CE-CSST de fecha 10 de abril de 2019, y el Informe N°002-2019-MINAGRI-SENASA-CE-CSST, de fecha 2 de mayo de 2019, sobre los resultados de la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitidos por la Junta Electoral del Sindicato de trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, el artículo 29 de la citada Ley N° 29783 establece que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, dicho Comité está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;



Que, asimismo el artículo 24 de la mencionada Ley, señala que la participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización;



Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, con relación a los representantes de los trabajadores, el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y discreta;

Que, en lo que se refiere a los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 44 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de estos puede contar con un supervisor o un Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2017-MINAGRI-SENASA, se designó entre otros, a los representantes del empleador como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la sede central y a los miembros de los Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Resolución Jefatural N° 0056-2018-MINAGRI-SENASA de fecha 25 de mayo de 2018, respecto a los miembros del comité de la sede central, así como la ampliación del periodo de gestión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-AG de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo- CSST, y con el visto bueno de los Directores Generales de la Dirección de Sanidad Animal, de la Dirección de Sanidad Vegetal, de la Dirección de Insumos e Inocuidad Agroalimentaria, de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción, de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los representantes de la parte empleadora del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019-2021, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- M.V. Raúl Martín Príncipe Venegas, Secretario Técnico.
- CPC. Jaime Samuel Suasnabar Mayandía, Director General de la Oficina de Administración.
- M.V. Salomón Antonio Ortíz Rojas, Director General de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción.
- Ing. Fernando Florencio Ortíz Bernaola, Jefe del Área de Operaciones de la Unidad de Logística.
- Lic.Adm. Eriberto Huamán Pillco, Director (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- M.V.Janios Miguel Quevedo Valle, Director de la Subdirección de Cuarentena Animal de la Dirección de Sanida Animal.

Miembros Suplentes:

- Psi. Martín Guillermo Malca Lazo, Especialista de Proceso de Selección y Capacitación de la Unidad de Gestión de Rercurso Humanos.
- Ing. Jorge Tanaka Nakamacho, Director de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.
- Tec. José Alfredo Uribe Farfán, Asistente Básico de Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de la Unidad de Logística.
- Lic. Sara Margarita Yabar Farfán, Asistententa Social de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

- Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente, Director de la Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitario.
- Abg. Erika Tatiana Tena Mendieta, Especialista de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- CONSTITUIR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, para el periodo 2019 – 2021, cuyas funciones regirán a partir de la fecha, siendo conformado por los miembros representantes de la parte empleadora y de los trabajadores:

Miembros Titulares

- M.V. Raúl Martín Príncipe Venegas, Secretario Técnico.
- CPC. Jaime Samuel Suasnabar Mayandía, Director General de la Oficina de Administración.
- M.V. Salomón Antonio Ortiz Rojas, Director General de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción.
- Ing. Fernando Florencio Ortiz Bernaola, Jefe del Área de Operaciones de la Unidad de Logística.
- Lic. Adm. Eriberto Huamán Pillco, Director (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
- M.V. Janios Miguel Quevedo Valle, Director de la Subdirección de Cuarentena Animal de la Dirección de Sanidad Animal.
- M.V. Víctor Jesús Humberto Vera Zamora, Especialista de Productos Veterinarios de la Subdirección de Insumos Pecuarios.
- M.V. Ibelice Pérez Cuba, Directora de la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades.
- Lic. Angel Reinaldo Lama Ramírez, Especialista en Tesorería de la Oficina de Administración.
- Q.F. Daniel Eduardo Echevarría Rodríguez Sawao, Especialista de la Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos.
- Ing. Miriam Tames Aponte, Especialista en Análisis de Metales por ICP-MS de la Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos.
- Tec. Jimmy Francisco Cruz Zuta, Asistente Básico de Mantenimiento de Aire Acondicionado de la Unidad de Logística.

Miembros Suplentes

- Psi. Martín Guillermo Malca Lazo, Especialista de Proceso de Selección y Capacitación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. Jorge Tanaka Nakamacho, Director de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.
- Tec. José Alfredo Uribe Farfán, Asistente Básico de Mantenimiento de Sistemas Eléctricos de la Unidad de Logística.
- Lic. Sara Margarita Yabar Farfán, Asistentista Social de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- Ing. Josue Alfonso Carrasco Valiente, Director de la Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitario.
- Abg. Erika Tatiana Tena Mendieta, Especialista de Asesoría Jurídica
- Lic. Maria Victoria Belleza Paredes, Especialista de Control Previo de la Oficina de Administración.
- Bach. Judith Echeagaray Buezo, Especialista en Sanidad Agraria de la Unidad de los Centros de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.
- Ing. Gabriel Edgardo Ortiz Carpio, Especialista en Producción de Mosca de La Fruta, de la Unidad de Los Centros de Producción de Mosca de la Fruta.

- MV. Graciela Leda Yarlequé Javier, Especialista de Virología, de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal.
- Tec. Yuliana Magaly Chávez García, Asistente Intermedio Control Biológico, de la Subdirección de Control Biológico.
- Máximo Ramos Izaguirre, Asistente Intermedio en Control Biológico, de la Subdirección de Control Biológico.

En calidad de Observador, un miembro del Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA;

- MV. Benjamin Guizado García, Especialista en Sanidad Agraria, de la Subdirección de Cuarentena Animal.

Artículo 4.- RECONOCER Y DESIGNAR como miembros de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Direcciones Ejecutivas, a los servidores elegidos por los trabajadores, y a los servidores designados por la parte empleadora y que quedan conformados, de acuerdo a lo detallado en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.senasa.gob.pe).

Artículo 6.- NOTIFICAR un ejemplar de la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019 – 2021, para los fines correspondientes.

Artículo 7.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, a partir de la fecha, brinden las facilidades necesarias a los miembros del Comité y Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes realizarán sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 y modificatorias.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pedro J. Molina Salcedo'.

Ing. Pedro J. Molina Salcedo

Jefe